

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el llamado a Concurso Público para la provisión de un cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **Simple** para la asignatura **Mejoramiento Genético Vegetal (4to. Año- 1er. Cuatrimestre)** de la carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013 de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 92-93, la Escuela de Agronomía solicita se instrumente el llamado a concurso para la cobertura regular del presente cargo y eleva la nómina de los docentes en condiciones de conformar el Jurado.

Que a fs. 94 la Srta. Jefa del Dpto. Personal, Teonila Corimayo, informa que el cargo se encuentra vacante, liberado por la renuncia de la Ing. Verónica Castillo (R-CDNAT-2018-133), cargo incorporado a dicha Sede Regional a través de Res.CS N° 228/17.

Que a fs. 95 obra informe de la Dirección Gral. Administrativa Económica que el cargo se encuentra comprendido en la Res.CS N° 259/18 y surge del Convenio ME N° 1120/2010 SPU-UNSa, Res.CS N° 232/15.

Que a fs. 96 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja autorizar el llamado a concurso y proceder al sorteo correspondiente para designar el Jurado que deberá intervenir en éstos actuados.

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 15/18 del nueve de octubre último dispuso aprobar el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina.

Que previo al Sorteo del Jurado, la Consejera Pocovi solicita se **excluya** del listado propuesto para conformar el mismo a los docentes: Mgter. Silvia Patricia Ortín Vujovich, Mgter. Lelia Lozano e Ing. Mirian Visuara por no estar relacionado s a la materia en concurso y propone que **se agregue** a los siguientes docentes: Ing. Graciela Elisa Simón, Dr. Guillermo Pratta, Dr. Gustavo Rubén Rodríguez y Dra. Beatri Szpiniak.

Que ante la moción de la Consejera Lamas de **no excluir** a los docentes: Mgter. Silvia Patricia Ortín Vujovich, Mgter. Lelia Lozano e Ing. Mirian Visuara, se procede a votar ambas mociones, resultando aprobada la moción de **excluirlos** de la nómina propuesta para conformar el Jurado.

Que ante la moción de distintos docentes por la casa para conformar el Jurado: MSc. Norma Graciela Collavino e Ing. Verónica Castillo, se procede a realizar el sorteo correspondiente y como resultado del mismo se designa a la Ing. Verónica Castillo como docente por la casa.

Que a continuación se procedió a realizar el sorteo correspondiente para conformar el Jurado y designar los Veedores que deberán intervenir en estos actuados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL (4to. Año- 1er. Cuatrimestre)** de la carrera de Ingeniería Agronómica - Plan de Estudios 2013 - de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y con cargo a lo dispuesto por la Res. CS N° 661/88 y modificatorias, aprobatoria del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Designar a los miembros del Jurado y a los Veedores que intervendrán en la presente convocatoria para la cobertura regular del cargo arriba mencionado, a saber:

TITULARES

Ing. Verónica CASTILLO
Lic. Viviana Gabriela BROGLIA
Ing. Liliana Inés MORALES

SUPLENTE

MSc. Norma Graciela COLLAVINO
Dra. Beatriz SZPINIAK
Lic. María del Milagro ISOLA
Ing. Graciela Elisa SIMÓN
Dr. Gustavo Rubén RODRÍGUEZ
Dr. Guillermo PRATTA

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Lic. Graciela CARUSO
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Dr. Rubén CIMINO
Estamento de Estudiantes: Sr. Pablo LÓPEZ

ARTICULO 3°.- Indicar que el presente cargo se encuentra vacante por la renuncia de la Ing. Verónica Castillo (R-DNAT-2018-133) y está comprendido en la Res.CS N° 259/18 y surge del Convenio ME N° 1120/2010 SPU-UNSa-Res.CS N° 232/15.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Cátedra, a la Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Jurado, Veedores y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

aim


Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Agr. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales